



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2022-MPMN

Moquegua, 23 de Febrero de 2022

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" de fecha 21-02-2022 con continuación de fecha 22-02-2022, sobre el Dictamen N° 001-2022-COACI-MPMN con Registro N° 2204893 de fecha 18-02-2022, sobre la PROPUESTA DE DESIGNACION Y ACREDITACION DE LOS RESPONSABLES DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA U.E. 301901 – MDSA; EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Informe N°001-2022-ARDAC/OGA/GM/MPMN, de fecha 17 de febrero del 2022, mediante el cual solicitan la DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA N°301901 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, según Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 y su modificatoria, donde se establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. La Municipalidad Distrital de San Antonio fue creada el 15 de junio del 2021 según Ley N°31216 "Ley de Creación del Distrito de San Antonio en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, motivo por el cual se necesita que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias por el concejo municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua en tanto se elijan las nuevas autoridades por elección popular, ello en merito a lo establecido en la PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA donde establece lo siguiente: "En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo Distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidos por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del Reglamento de la Ley N°27555 aprobada por el D.S. 031-2002-EF"; asimismo y de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, se eleva la propuesta de designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias, el mismo que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABLES	CARGO
ALMA ROSA ROXANA DEL ARROYO CARNERO	TITULAR	DIRECTOR O.G.A
OLIVIA QUISPE RAMOS	TITULAR	TESORERA
ELIZABETH DORIS GUTIERREZ SAMO	SUPLENTE	SERVIDOR PUBLICO
ELIAS CATACORA VILCA	SUPLENTE	SERVIDOR PUBLICO

Que, mediante Informe N°001-2022-OAF/OGA/MDSA de fecha 17 de febrero del 2022, la responsable de la Oficina de Administración Financiera solicita la designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301901 - Municipalidad Distrital de San Antonio, según Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su



modificatoria, donde se establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, mediante Informe Legal N°008-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 17 de febrero del 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, Opina procedente, aprobar la Designación y Acreditación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301901 - Municipalidad Distrital de San Antonio, en merito a las designaciones realizadas;

Que, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, art. 5 inciso 2 del párrafo 5.2, señala que es atribución de la Dirección General Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los fondos públicos y gestión integral de activos financieros;

Que, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, art. 6 párrafo 6.1, establece que la designación de los responsables de la administración de los fondos públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan a sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre del 2018, en su artículo 1.- de los responsables del manejo de las cuentas bancarias, señala 1.1. Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales de los institutos Viables Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 21-02-2022 con continuación de fecha 22-02-2022 aprobó por UNANIMIDAD y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

**ACORDO:**

**1°.- APROBAR;** LA DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA N°301901 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, en merito a las designaciones realizadas, conforme al siguiente detalle:

TITULARES		CARGO
ALMA ROSA ROXANA DEL ARROYO CARNERO	DNI. N° 29309638	DIRECTOR O.G.A
OLIVIA QUISPE RAMOS	DNI. N° 41092504	TESORERA
SUPLENTES		
ELIZABETH DORIS GUTIERREZ SAMO	DNI. N° 44451028	SERVIDOR PUBLICO
ELIAS CATACTORA VILCA	DNI. N° 42362973	SERVIDOR PUBLICO

**2°.- ENCARGAR;** a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO** tomar conocimiento y las acciones correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE